MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1486...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "LLAMADO MOPC N° 50/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL QUE INCLUYE COMPLETAR EL INVENTARIO VIAL CON ID N° 399.914".

Asunción, 27 de julio de 2021

VISTO: La nota UOC Nº 2535/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte acto administrativo en el marco del LLAMADO MOPC N° 50/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL QUE INCLUYE COMPLETAR EL INVENTARIO VIAL CON ID N° 399.914.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, el Artículo 2°.- CONTRATACIONES EXCLUIDAS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inciso c) reza: "las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al PAC N° 399.914, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de las

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1486.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "LLAMADO MOPC N° 50/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL QUE INCLUYE COMPLETAR EL INVENTARIO VIAL CON ID N° 399.914".

NORMAS DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL y supletoriamente por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones cuenta con la No Objeción del Banco Mundial, según se observa en el correo oficial recibido de la representante KAVITA SETHI en fecha 14 de diciembre de 2020.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL QUE INCLUYE COMPLETAR EL INVENTARIO, ha sido elaborado por la UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BANCO MUNDIAL BIRF 8638-PY dependiente de la Dirección de Vialidad y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar, la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 50/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL QUE INCLUYE COMPLETAR EL INVENTARIO VIAL CON ID N° 399.914".

Artículo 2°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 50/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL QUE INCLUYE COMPLETAR EL INVENTARIO VIAL CON ID N° 399.914".

Artículo 3°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....1486....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL "LLAMADO MOPC N° 50/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN VIAL QUE INCLUYE COMPLETAR EL INVENTARIO VIAL CON ID N° 399.914".

Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución en coordinación con la Unidad Ejecutora del Proyecto Banco Mundial BIRF 8638-PY dependiente de la Dirección de Vialidad.

Artículo 5°.- Comunicar, a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A017109

AWD/lam

M.O.P.C.